



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1121 - - - -

04 DE OCTUBRE DE 2017

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 586 del 15 de junio de 2017, y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 3395 de fecha 12 de septiembre de 2017 ”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Que el 16 de junio de 2017 el Instituto Distrital de Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 586 del 15 de junio de 2017 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”*.

Que mediante comunicación recibida el día 25 de agosto de 2017 uno de los ganadores, el señor SEBASTIAN CARRASCO TAMAYO, inscrito con el código RAPE004 en la Residencia El Avispero Artist Residency, Caracas, Venezuela, presentó renuncia al estímulo.

Que el día 31 de agosto de 2017 mediante resolución No 991 de 2017 modificó el Artículo 1° del acto administrativo 586-2017 en mención teniendo en cuenta lo consignado en el Artículo Quinto del Acta de Selección de Ganadores de fecha 30 de mayo de 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar la convocatoria y el párrafo 1° de la Resolución No 586 del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1 1 2 1 - - - -

04 DE OCTUBRE DE 2017

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 586 del 15 de junio de 2017, y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 3395 de fecha 12 de septiembre de 2017 ”

15 de junio de 2017, ordenando entregar el estímulo a la propuesta suplente presentada por participante CHIRSTIAN CAMILO TIRIA BUITRAGO.

Que mediante informe presentado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y el área de Convocatorias de la Entidad, se dio a conocer un error de tipeo en el acta de ganadores de fecha 30 de mayo de 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar la convocatoria Residencia El Avispero Artist Residency.

Que el yerro en mención, conllevó a designar como participante suplente al señor CHIRSTIAN CAMILO TIRIA BUITRAGO, siendo que el participante que había sido designado por el jurado que evaluó la convocatoria atendiendo el criterio “*mayoría simple*” contemplado en el numeral 7.1.1 de las condiciones generales de participación, era LUIS FELIPE BARREIRO CARVAJAL.

Que conforme a lo anterior, se hizo necesario corregir el error de tipeo descrito, y sustraer del ordenamiento jurídico el acto expedido por la entidad por razones de legalidad y conveniencia, a fin de no causar efectos no deseados al participante LUIS FELIPE BARREIRO CARVAJAL quien fue el designado por el jurado que evaluó la convocatoria atendiendo el criterio “*mayoría simple*” contemplado en el numeral 7.1.1 de las condiciones generales de participación.

Que mediante resolución No 1103 de fecha 28 de septiembre de 2017 se declaró la revocatoria directa de la Resolución No. 991 de 2017 y se acogió el acta de recomendación de jurado dentro de la convocatoria residencia en artes plásticas categoría internacional-residencia el Avispero Artist Residency Caracas Venezuela

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° del acto administrativo en mención teniendo en cuenta lo consignado en el Artículo Quinto del Acta de Selección de Ganadores de fecha 30 de mayo de 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar la convocatoria y el párrafo 1° de la Resolución No 586 del 15 de junio de 2017, y entregar el estímulo a la propuesta suplente LUIS FELIPE BARREIRO CARVAJAL.

Que habiéndose efectuado registro de compromiso para atender el desembolso del recurso al participante CHIRSTIAN CAMILO TIRIA BUITRAGO, ante su renuncia y a la revocatoria

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15-46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1121 - - - -

04 DE OCTUBRE DE 2017

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 586 del 15 de junio de 2017, y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 3395 de fecha 12 de septiembre de 2017 ”

directa declarada, es necesario proceder a la anulación del Certificado de Registro Presupuestal que se señala en el Artículo 2° del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N.º 586 del 15 de junio de 2017 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así:

Residencia El Avispero Artist Residency, Caracas, Venezuela

N° de Inscripción	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
RAPE005	LUIS FELIPE BARREIRO CARVAJAL	EL VIENTO CUANDO AZOTA GOLPEA EN EL CAOS	C.C. 1019028559	233	TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.700.000)

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad se adelante el procedimiento respectivo para anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3395 a nombre de CHIRSTIAN CAMILO TIRIA BUITRAGO, y la creación de un nuevo CRP para el ganador de la parte resolutive del presente acto administrativo de la Residencia El Avispero Artist Residency, Caracas, Venezuela.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 586 del 15 de Junio de 2017, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1121- - - -

04 DE OCTUBRE DE 2017

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 586 del 15 de junio de 2017, y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 3395 de fecha 12 de septiembre de 2017 ”

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 04 DE OCTUBRE DE 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15-46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes